
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 93/2022

VISTO:

La RG (DGR) N° 90/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución general citada en el Visto, se dispuso readecuar las disposiciones del Anexo IX del Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias, incorporando la utilización del "Padrón TC" previsto en el Anexo VI de la referida norma para el cálculo de las respectivas retenciones, con vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2022;

Que de las consultas realizadas por los agentes de retención comprendidos en el citado Anexo IX, y en virtud de las adaptaciones y desarrollos informáticos que deben efectuar a los fines de poder actuar como tales, es que deviene necesario establecer como nueva fecha de entrada en vigencia de la modificación establecida por la RG (DGR) N° 90/22, el 1° Diciembre de 2022;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Sustituir en el artículo 2° de la RG (DGR) N° 90/22 la expresión: "1° de Noviembre de 2022", por la siguiente: "1° de Diciembre de 2022".-

Art. 2 - De forma.